Núm. 88. Viernes 23 de Julio de 1841. 6 cuartos.

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan

spirav se opinivibdes v. rol

Brank de dans si

Potes alternas, sen-



Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las jus-1. ticias II rs. y 9 mrs. por trimestre.

and the paint on bury to the

TOTALIN OFICIA

LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

di emior con des. d. tres rejust 6 Intendencia de esta provincia. eren ser duid institute à oretoe de le confide de les

à sindrestricues à Núm. 298: simile al comembrand

chorifilero dos surces. F en aceguido se cubre consella La Direccion general de Rentas Provinciales me dice lot que sigue: 200 15 zanth vontil la 1100 90. bradus ya az italiaran ing plantang suficientemente bre-

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 21 de Junio anterior ha comunicado á esta Direccion la orden siguiente:

Conformandose el Regente del Reino con lo espuesto por esa Direccion general en 11 de Mayoultimo, acerca de una instancia del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para que cesen las Juntas de mayores contribuyentes que se le agregan para el reparto de las contribuciones; se ha servido resolver S. A. que continúe esta medida, como está mandado en las instrucciones y órdenes vigentes; y que con el fin de que todas las clases de un pueblo tengan intervencion en dichos repartos, se elijan al efecto los mayores contribuyentes, uno ò dos por cada clase de las de industria, comercio, agricultura y artes, que siendo todas contribuyentes les asiste un justo derecho para verse representadasa por sus individuos. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La que traslada á V.S. la Direccion para su debido cumplimiento en esa provincia; á cuyo fin la comunicará à los ayuntamientos de la misma, insertandola en el boletin oficial para que llegue á noticia de todos los pueblos de ella; y de su recibo dará V. S. aviso á esta Direccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1841. José Maria Secades.

Lo que se inserta en el beletin oficial pera co-

nocimiento del público. Soria 21 de Julio de 1841.= Manuel de Villaverde.

Juzgado de primera instancia de Soria y su partido.

Número 299.

Per Don Plants Warington, that with the variate D. Juan Angel Moreno, vecino del pueblo de Sotillo, ha recurrido á mi autoridad con un escrito haciendo ver: Que en el dia 23 de Abril ùltimo, se presentaron en su casa los dos hermanos Juan Planti, naturales y vecinos de Oloron en Francia, á reconocer un caballo de su propiedad; deseoso el Moreno de asegurar la castracion que ya: ejecutaron en dicho caballo en el año anterior, resultando de la segunda operacion haber muerto á las cuarenta y ocho horas, atendiendo segun asegura lo verificaron sin reglas del arre, solicitando el reintegro de mil seiscientos rs., valor de dicho animal, daños y perjuicios que se le han originado, con ctras cosas que mas por menor aparecen del relacionado escrito; suplicándome que por medio del boletin oficial de esta provincia se les notifique, en consideracion á ignorarse el fijo paradero de ambos hermanos de un mismo nombre y apellido, en cuya vista he proveido el auto que

- ison to the land of the total of the Por presentado con los dos certificados de los juicios de conciliacion celebrados sin avenencia de las partes: Admitese esta demanda cuanto ha lugar en derecho, y traslado con citacion y emplazamiento en persona á Juan Planti, hermanos, naturales de Oloron en el Reino de Francia, por el término de nueve dias con arreglo á la ley de asuntos de menor cuantia; y para hacerlo saber, póngase el correspondiente anuncio en el boletin oficial de esta provincia para su cumplimiento, y con el fin que el Alcalde del pueblo donde residan les notifique en legal forma este proveido. Pues por este auto, que su Sría. el Sr. Juez letrado de primera instancia de esta ciudad y su distrito proveyó, asi lo mandó y firmó en Soria á diez y siete de Julio de mil ochocientos cuarenta y uno: doy fé.—Cárlos de Collantes.—Ante mí, José de las He-Fas Luengo.

Lo que comunico á las Justicias de este partido para que hagan saber la providencia inserta á
los citados dos hermanos llamados lo mismo uno que
otro Juan Planti, en el caso de ser habidos en alguno de ellos, dàndome conocimiento de haberlo verificado, y firmando ambos la diligencia que se estienda, ó dos testigos en el caso de no saber hacerlo, ó resistirsen, para que asi surta los efectos
convenientes en lo que hasta ahora se ha actuado.
Soria 19 de Julio de 1841.—Cárlos de Collantes.

ANUNCIO.

Diccionario Fraseológico Español-Frances y Frances-Español.

Por Don Antonio Rotondo, individuo de varias Sociedades científicas y literarias, Españolas y estrangeras: un volúmen en 4.º prolongado que constará de 30 á 35 entregas de dos pliegos de papel fino y esmerada impresion, que se publican semanalmente desde el 15 de Mayo último sin interrupcion, por que el manuscrito está terminádo: su precio el de tres reales entrega en las provincias, francas de porte.

Es obra muy necesaria á todo el que haya de versar el frances, pues no hay hasta hoy diccionario alguno en que se hallen las frases y modismos de aquel idioma al nuestro.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Perez Rioja, donde se hallan ya las seis primeras entregas.

Historia criminal del Gobierno ingles desde los primeros asesinatos de Irlanda hasta el envenenamiento de los Chinos. Obra escrita en fances por Elías Regnault, y traducida fielmente al castellano.

A fin de que esta obra adquiera, si es posible, la popularidad que en Francia, el editor, apesar de las desventajas con que aqui tropiezan los que sacan á luz una obra literaria, publicará la Historia Criminal en doce ó trece entregas á lo sumo, cada una de las cuales constará de 48 páginas de entredos, en 8.º, con cubierta impresa. El precio de cada una será el de tres rs. vn. en las provincias, que se pagarán en el acto de recibirlas.

Se suscribe en la librería de Perez Rioja, donde se hallan ya las cuatro primeras entregas.

AGRICULTURA.

DISEV.

Del alazor.

El alazor, conocido tambien con los nombres de azafran romi ó bastardo y de Cartamo es una planta anual que se cria espontáneamente en Aranjuez y en otras muchas partes de España: su tallo es derecho, sólido, blanquecino, lampiño, sencillo en la parte inferior, y subdividido en varios ramos en la superior; crece à la altura de dos à tres pies, y está guarnecido de hojas alternas, sencillas, aovadas, puntiagudas, y con dientes espinosos en sus márgenes. Cada ramo se termina por una hermosa flor de color amarillo, que en secándose se vuelve rogiza. Las simientes son blancas, relucientes, oblongas, cuadrangulares y terminadas en puntas.

Esta planta se cultiva en algunas partes de la Alcarria; prevalece en toda clase de terrenos, aun en los secanos de inferior calidad, con tal que sean sueltos y estén suficientemente labrados. Regularmente se prepara el barbecho con dos ó tres rejas ó vueltas de arado, y se hace la siembra muy clara á últimos de Febrero ó en Marzo; bien sea desparramando la simiente á puño, ó sembrándola á chorrillero por surcos, y en seguida se cubre con el arado ó con la grada, del mismo modo que se hace con el trigo y demas granos. Al mes de sembradas ya se hallarán las plantas suficientemente crecidas para poderlas distinguir de las demas especies que espontaneamente se crien en el mismo terreno. y entonces se dara una escarda general à todo el sembrado, quitando cuidadosamente todas las yerbas estrañas que hayan salido, y entresacando las plantas de alazor que se hallen muy juntas, para que queden á la distancia de cuatro á cinco dedos unas de otras. Al cabo de cinco ó seis semanas se repetirá esta misma labor, volviendo á aclarar y á entresacar las plantas que se hallen demasiado inmediatas; de suerte que se deja entre ellas el espacio de un pie poco mas ó menos. Algunos suelen dar una tercera labor y escarda al alazor seis ó siete semanas despues de la segunda; pero no la tengo por necesaria, por cuanto las plantas se encuentran ya bastante crecidas en dicha época, y en disposicion de sofocar y no dejar medrar á las yerbas estrañas que podrian perjudicarles.

La cosecha ó sea la recoleccion de las flores, que es el obgeto mas principal del cultivo de esta planta, se principia á mediados de Julio, y dura hasta Setiembre: se recogen todos los dias, ó de dos en dos à mas tardar, en tiempo seco y sereno todas las flores conforme aparecen, sin dejarlas abrir demasiado para que no desmerezca su calidad y se pierda parte de la hermosura de su color. Se ponen á secar á la sombranen algun parage seco y ventilado, y despues se guardan en sacos ó en cajas. Las flores que no se han secado bien, ó que se han recogido estando mojadas, tie-

(3)

nen un color desigual poco lustroso, y se aprecian mucho menos en el comercio.

Algunos vendedores de mala fe suelen mezclar las flores del cartamo con las del azafran; pero este fraude se descubre muy fácilmente examinándolas con un poco de cuidado.

Los tintoreros hacen mucho uso de la flor de alazor y la emplean para dar á las ropas de seda los bellos matices ó visos de color de cereza, de punzon y de rosa, para teñir las lanas y tambien para dar un color amarillo al cordoban. Con los estambres de la flor se prepara un hermoso color encarnado llamado bermellon de España ó laca de Cartamo.

No se quitarán las flores á las plantas que se destinan para la recoleccion de simientes, para que las puedan dar con abundancia.

De las simientes se saca un aceite comestible bastante regular. Estas simientes sirven tambien para cebo de todo especie de aves domésticas, que las apetecen mucho, y engordan muy bien con ellas.

Se atribuyen algunas propiedades medicinales á esta planta; la mas principal parece ser la de que sus simientes son amargas y may purgantes.

El alazor se cultiva tambien como planta de adorno en los jardines, y hace muy buena vista mezclado con otras flores de distintos colores.

a oluju al reinsc Del maiz. I entrate qua entre

न्धेर कृत्यम् ए पतान्त्रपुर्धाः प्रति स्त्री न्यूर्वेद्रसम्बद्धः स्त्रीयाः व अपनित्र स्त्रीयः

nu samo uni comples pojos vergiados esperanto entre come un

El maiz, conocido tambien con el nombre de trigo de Indias, en algunas provincias del reino con el de panizo, y en Vizcaya con el de borona, es una planta originaria de América, de donde se ha trasladado y propagado á las demas partes del mundo; y en el dia es una de las cosechas mas apreciables y productivas en los climas y terrenos que son propios para su cultivo. Esta es una planta herbácea anual de la familia de las gramíneas, cuyas cañas ó tallos se elevan á cinco, seis ó mas pies de alto, y cada una da por fruto una mazorca, dos, tres, y aun á veces cuatro; y es tan prodigiosa su multiplicacion, que en terrenos pingües suele producir un pie de planta mas de dos mil granos.

Se conocen muchas variedades de maiz, que se distinguen por la forma y tamaño y por el color de sus frutos, ó mas bien por el del hollejo ó cubierta esterior del grano, que suele ser blanco, amarillo, rojizo, negruzco y variado de diversos colores: hay otras dos variedades que pueden interesar mas á los labradores, à saber, el maiz pequeño, llamado valgarmente cuarenteno, y el comun. La planta del primero es mas pequeña en todas sus partes; pero tiene la ventaja de que ocupa muy poco tiempo la tierra, y se cria con mucha brevedad, pues en menos de dos meses se siembra y se coge la cosecha, por cuya circunstancia se le ha dado el nombre de cuarenteno. El comun

ó tardío, aunque es cierto que permanece por mas tiempo en la tierra, tiene la ventaja de ser mucho mas productivo que el pequeño, y tener sus granos mucho mas abultados.

El maiz es muy sensible á los frios; de suerteque no se puede sembrar hasta los meses de Abril y Mayo, que es la éposa en que por lo regular ya no hay que recelar en nuestro temperamento de las escarchas y frios tardios estraordinarios, que suelen acabar con casi todas las plantas delicadas, cuando se siembran muy anticipadamente en la primavera. Prospera igualmente en toda clase de terrenos, con tal que la tierra esté bien barbechada, abonada con estiércoles, y labrada á la profundidad correspondiente. La labor debe ser mucho mas honda que la que comunmente se da para el cultivo del trigo y demas cereales, porque la planta es mucho mas crecida, y sus raices se introducen mas profundamente en la tierra. Por no atender à esta circunstancia tan esencial esquilma el maiz el terreno mas de lo que debiera, pues apura y consume la porcion de jugos ó sustancias alimentícias propias para su conservacion é incremento, que encuentra en aquella corta porcion de tierra labrada y movida, y este suele perjudicar á las cosechas de las demas especies de cereales que se cultivan inmediatamente despues en el mismo terreno.

Para el cultivo del maiz se destinan regularmente los rastrojos del año anterior, alzándolos á
últimos de otoño ó principios de invierno, luego que
la tierra se halla bien recalada y reblandecida con
las lluvias estacionales; se binan à últimos de Febrero ó en Marzo, y se cobechan al tiempo de
hacer la siembra. Algunos dan una entrecava al terreno; luego la igualan y distribuyen en heras proporcionadas, y le siembran en seguida.

(Se continuará.)

Continúa el viage á la China, inserto en los números 77, 78, 79, 81, 86 y 87.

Ambas pretensiones fueron desechadas sin deliberacion, lo que originó mucho ruido en la mision inglesa; empleáronse las palabras honor nacional, derecho de gentes &c., que ningun sentido tenian para un Gobierno que no conoce mas nacion que la suya; que no quiere comunicar con ninguna otra. y que altamente desprecia á todo lo que no pertenece á la China. Se recurrió á las amenazas; y sea jactancia, sea conocimiento de sus fuerzas, el Gobierno chino no hizo mas que reir del enojo de lord Napier, y dió por única respuesta à sus amenazas el prohibir á los chinos que llevasen provisiones à las factorias extrangeras de Canton. Ademas ordenó á cuantos estaban al servicio de los bàrbaros que regresasen á la ciudad, lo que fué tan prontamente obedecido como mandado. Se prohibió á los barcos europeos que navegasen por el rio de Canton, y se impusieron las mas seve-

ras penas para todo barco chino que se emplease en el servicio de las embarcaciones-ó de los re-

sidentes estrangeros.

Empezaron, como era consiguiente, à sentirse el hambre y las privaciones en las factorías; sin embargo el comercio no estaba paralizado de todo punto, pues que se permitia concluir los negocios pendientes, cuando de repente, sin ningun aviso anterior, y sin que los comerciantes ingleses estaviesen advertidos de una medida que comprometia inmensos intereses, las fragatas de lord Napier que estaban fondeadas fuera del Bocatigris se hicieron á la vela, y se presentaron con mecha encendida á la vista del paso prohibido. Los chinos, no obstante la cobardía que se les atribuse, no dejaron de desender del mejor modo que pudieron semejante violacion de su territorio; y si se tiene presente la forma de construccion de sus buques, y del modo que están armados, se comprenderá fácilmente cuán poco trabajo costó á las dos fragatas inglesas forzar el paso del Bocatigris, y anclar en Vampoa, sitio destinado para fondeadero de los barcos estrangeros; mas esto no se verificó sin haber muerto gran número de chinos que perecieron defendiendo sus derecho: la escuadrilla inglesa no perdió ni un solo hombre. Jamas he podido averiguar á punto fijo cual fue el objeto de esta violencia. Las fragatas permanecieron eu Vampoa, y solo se limitó el fruto de esta hazaña á la gloria adquirida por las armas británicas. Mas no por eso se intimidó el Gobierno chino. Se renovaron las órdenes anteriores, se desplegó mayor energía que antes, y el comercio quedó enteramente suspendido. Todas las tiendas y almacenes de los chinos situados en lo interior de las factorias se cerraron como por encantamiento; todos los chinos desaparecieron, y no se vió ninguna embarcacion del pais en el rio. Mientras esto pasaba lord Napier fue atacado de una enfermedad-aguda; dividiéronse las opiniones de los comerciantes ingleses acerca de la oportunidad de estas medidas, á vista de los perjuicios que sufrian en sus intereses por semejante estado de cosas, y á esta division siguieron las reclamaciones. En fia, fuese que las instrucciones dadas á lord Napier no le permitiesen ir mas adelante, ó que considerase, aunque algo tarde, que no tenia á su disposicion suerzas suficientes para obligar al Gobierno chino à acceder à sus pretensiones, regresó á Macao con su escuadrilla, que debió sin duda lamentarse al repasar el Bocatigris, del acto de violencia que habia cometido, y la sangre que habia derramado por una causa que nadie se atrevia à mirar como justa ni à sostener.

Este sue el resultado de la mision de lord Napier que falleció à pocos dias de su llegada á Macao; mas antes de su muerte tuvo la satisfaccion de ver que el Gobierno chino, por un motivo de generosidad ó de interes propio, abrió de nuevo las negociaciones mercantiles, y que las cosas se habian restablecido bajo el mismo pie que estahan

antes de su arribo. Esta mision de lord Napier no debió seguramente aumentar el respeto de los chinos hácia las naciones estrangeras, ni inspirarles mas temor é benevolencia hácia los bárbaros.

El virez respondia á las pretensiones de lord Napier con argumentos que, si bien pueden mirarse como estravagantes, en mi entender no dejaban de estar en cierto modo fundados en la razon. "Nosotros, decia, estamos en nuestra casa, y queremos mandar en ella; por consiguiente no queremos que los bárbaros vengan á residir en nuestro territorio. Si por compasion condescendemos en que vengan á buscar á nuestro pais lo que necesitan, deben someterse á las condiciones que tengamos à bien imponerles; y si estas no les agradan, que se estén quietos en sus casas. Por la misma razon no queremos admitir entre nosotros enviados de los Gobiernos de las pequeñas naciones del otre lado del mar. Qué diria el Soberano del pais que se llama Inglaterra, si el imperio celeste enviase una escuadra á sus costas y le mandase que entrase en relaciones mercantiles y admitiese los súbditos chinos en su territorio hajo las condiciones que pluguiese al Soberano de la China dictarle? Además, ese Napier que se titula agente de una nacion grande, es un impostor. Una gran nacion que enviase un agente cerca de otra gran nacion elegiria un hombre que conociese los usos del pais con quien estaba encargado de negociar y que supiera respetarlos. Pues bien: Napier ha venido á nuestro pais con los ojos vendados; nos dice con un aire impertinente que cambiemos en su favor nuestros usos é idioma que existen desde el principio del mundo. Napier es pues un impostor, ó el Soberano que le ha enviado no es el Soberano de una gran nacion, puesto que no ha podido encontrar entre sus subditos un hombre diguo de representarle." - - mile will be anvisculier; - referreday

En el dia no se ve el menor vestigio del acontecimiento de Bocatigris. Los fuertes han sido reedificados tal y de la misma manera que lo estaban antes; tal y tan tenaz es el apego que tiepen los chinos à sus antiguas costumbres. Cuando voi estuve en la China, aunque el estado de los negocios no era el mismo que en el tiempo de lord Napier, el agente del Gobierno ingles, cansado de la obstinacion del virey, que se mantenia sieme en conservar las instituciones de su pais, habia recogido su pabellon y retirádose á Macao,

Pasamos, izado el pabellon en lo alto del mástil, y sin ser registrados por ningun barco mandarin: esta era una gracia concedida por el vices al superintendente ingles, y su cutter era el único barco europeo que pudiese circular libremente entre : Macao y Canton, mediante la palabra dada de que ninguna clase de contrabando se contendria à su bordo, cuya condescendencia era una prueba de la grande estimacion en que el virey tenia al honorable Mr. Eliot.

(Se continuará.)

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compania.